

**DATA MANAGEMENT AGREEMENT**  
**(ACUERDO DE TRATAMIENTO DE DATOS)**

entre

<b>RENAULT TRUCKS SAS</b> Société par Actions Simplifiée au capital de 50 000 000 Euros, RCS Lyon 954 506 077 – 99 route de Lyon – 69800 Saint- Priest – France («RT SAS»)	Nombre del cliente (entidad legal): _____ Número de registro: _____ Dirección: _____ País: _____ Teléfono: _____ Correo electrónico: _____  <p style="text-align: right;">(«Cliente»)</p>
---	--

Este Acuerdo de Encargo de Tratamiento de datos (también denominado «Acuerdo» o «Acuerdo de Tratamiento de Datos») establece los términos y condiciones según los cuales se proporcionan servicios telemáticos al Cliente. Los Términos y condiciones generales de RT SAS para servicios telemáticos, Apéndice 1, forman parte de este Acuerdo de Tratamiento de datos.

RT SAS y el Cliente aceptan los siguientes términos y condiciones en relación con los servicios prestados por RT SAS con una referencia a este Acuerdo de Tratamiento de datos (los «Servicios»). Los Servicios incluyen, pero no de forma exclusiva, RENAULT TRUCKS 24/7, Optifleet, Optifuel Infomax, Optifuel Programme, Optivision, Servicios de tiempo de actividad. Las condiciones específicas para algunos Servicios se establecen por separado en documentos que se mencionan específicamente en este documento u otros documentos que hacen referencia a este Acuerdo de Tratamiento de datos, como el acuerdo básico para la prestación de dichos servicios. Los Servicios se prestarán en caso de estar registrados y hasta el extremo en que lo estén, según el proceso mencionado en este Acuerdo de Tratamiento de datos, o según el proceso de registro designado por RT SAS para el Servicio específico o bien, en el caso de Servicios para los que no haya ningún cargo, según el proceso incluido en la especificación del vehículo correspondiente.

**Tratamiento y protección de datos:** En el transcurso de la prestación de los Servicios, RT SAS procesará los datos en nombre del Cliente. Algunos datos pueden considerarse «datos personales» según el significado del Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679 (el «RGPD»). El Cliente es el «responsable del tratamiento» con respecto a dicho procesamiento y RT SAS actuará como «encargado de tratamiento» del Cliente y también podrá utilizar otros encargados para el procesamiento, incluida Volvo Information Technology AB. Los Apéndices 2 y 3 establecen las condiciones con respecto a dicho procesamiento.

El Cliente se compromete a cumplir con las leyes de protección de datos aplicables, que incluyen, entre otras, proporcionar información a los interesados cuando corresponda. En la medida en que lo permita la ley, el Cliente deberá indemnizar a RT SAS, sus representantes y agentes, y cualquier tercera parte que actúe en nombre de RT SAS, por cualquier pérdida que surja directa o indirectamente del incumplimiento por parte del Cliente de las leyes de protección de datos.

Tal como se prevé en este Acuerdo de Tratamiento de datos, RT SAS y las empresas del Grupo Volvo pueden procesar datos para sus propios objetivos internos. En la medida en que RT SAS o la empresa relevante del Grupo Volvo sea un «responsable del tratamiento» según el significado del RGPD en esos casos, y que dichos datos puedan considerarse «datos personales» según el significado del RGPD, el Cliente acepta ayudar a RT SAS, si así lo solicita, en el suministro de información al interesado en relación con el tratamiento de datos.

Al firmar este Acuerdo de Tratamiento de datos o al descargar, instalar o utilizar los Servicios o los Portales web telemáticos o acceder a ellos, el Cliente reconoce que ha leído y comprendido este Acuerdo de Tratamiento de datos, cuenta con todas las autorizaciones necesarias para firmar el Acuerdo y habilitar a RT SAS y a las empresas del Grupo Volvo para llevar a cabo las actividades previstas en el Acuerdo, y acepta reconocer como vinculantes sus términos y condiciones, con cualquier posible modificación en el tiempo que de ellos se haga. En caso de modificaciones, se considerará que el Cliente las ha aceptado si continúa utilizando los Servicios estipulados en el presente Acuerdo durante al menos tres meses tras la publicación de dichas modificaciones según la Cláusula 13.6 de los Términos y condiciones generales para servicios telemáticos del Apéndice 1 de este Acuerdo. Si el Cliente no acepta los términos y condiciones de este Acuerdo de Tratamiento de datos, el Cliente no podrá firmar este documento ni descargar, acceder a, instalar o utilizar los Portales web de servicios telemáticos. Los Apéndices siguientes constituyen una parte integral de este Acuerdo de Tratamiento de datos.

**Apéndice 1,** Términos y condiciones generales para servicios telemáticos

**Apéndice 2,** Acuerdo sobre el tratamiento autorizado de datos personales

**Apéndice 3,** Medidas técnicas y organizativas tomadas por el encargado del tratamiento

Cliente: Fecha, lugar:  _____ (firma)  Nombre: Cargo:	RT SAS
---	--------

## Apéndice 1 – Términos y condiciones generales para servicios telemáticos

### 1. Servicios telemáticos

- 1.1. Telematic System es un sistema telemático desarrollado por RT SAS para ayudar a los Clientes con información sobre los vehículos de los Clientes, el rendimiento de sus conductores y su flota, el posicionamiento, el seguimiento, la mensajería y la integración de aplicaciones de terceros.
- 1.2. El sistema consta de sensores técnicos, procesadores, una unidad de mando móvil GSM/GPRS, soluciones de software como servicio (SaaS) gestionadas por RT SAS, a las que el Cliente puede acceder a través de Internet para utilizar los servicios y acceder a algunos de sus datos («Portal web telemático»), así como de los componentes basados en vehículos y otros tipos de componentes («Hardware telemático»). El sistema telemático recopila, procesa, supervisa, analiza y envía determinados datos de forma interactiva a través de la red inalámbrica desde el vehículo a RT SAS para permitir que los sistemas de RT SAS sigan procesando los datos y proporcionen los Servicios cubiertos por este acuerdo, según el nivel de servicio elegido por el Cliente. RT SAS y las empresas del Grupo Volvo también pueden procesar esos datos para sus propios objetivos internos, entre los que se incluyen, aunque no de forma exclusiva, el desarrollo y la investigación de productos y servicios para, por ejemplo, mejorar y mantener los Servicios y desarrollar nuevos productos y servicios, resolver problemas de calidad, la investigación de accidentes, el control del cumplimiento legislativo o del contrato y la garantía (como la responsabilidad del producto), marketing y diagnóstico y mantenimiento proactivo y, al hacerlo, se pueden compartir o transferir esos datos a RT SAS y empresas del Grupo Volvo o a otros socios comerciales fuera de la UE. RT SAS también puede obtener los datos mediante el uso de herramientas de diagnóstico, por ejemplo, Tech Tool, en talleres y concesionarios.
- 1.3. Los datos en cuestión incluyen, pero no de forma exclusiva, datos del vehículo, información de los componentes del vehículo, información sobre el rendimiento del vehículo, por ejemplo, códigos de avería, la utilización de potencia/par, el uso de los frenos, el consumo de combustible y cambio de marchas, el uso de la batería, la identificación del vehículo, determinados datos del tacógrafo (incluidos el número de identificación del conductor, el nombre y otra información relacionada con el conductor si el Cliente la proporciona), el comportamiento y el rendimiento del conductor, la velocidad, la posición geográfica, la ubicación, la detección de las condiciones de la carretera y las condiciones ambientales con las marcas de tiempo y horas de funcionamiento, la configuración de idioma del cuadro de control. Algunas funciones de los Servicios pueden mezclar datos de varios proveedores de servicios externos.
- 1.4. El funcionamiento del sistema telemático y la provisión de los Servicios incluyen la transferencia de datos a proveedores de servicios externos, en particular a concesionarios, talleres y proveedores de TI autorizados por RT SAS, para proporcionar los Servicios, nuevos servicios y para otros objetivos, por ejemplo para supervisar códigos de avería y componentes críticos para el mantenimiento proactivo. Encontrará más información sobre este tema en los manuales de conductores de camión Renault Trucks, en las descripciones de los Servicios y en los términos y condiciones adicionales de los Servicios.

- 1.5. El alcance de los Servicios que se ofrecen conforme a este Acuerdo de Tratamiento de datos cubre los Servicios registrados para y por el Cliente de acuerdo con los Portales web telemáticos u otros procesos, según sea el caso. En los Portales web relacionados con los servicios elegidos por el Cliente encontrará una descripción completa de los Servicios.
- 1.6. En la medida en que los Servicios, incluido el uso de los Portales web de Servicios, impongan términos y condiciones adicionales, el Cliente reconoce y acepta estar sujeto a estos términos y condiciones adicionales, que pueden obtenerse de las fuentes enumeradas en la descripción de los Servicios a continuación.
- 1.7. RT SAS se reserva el derecho de modificar, actualizar, intercambiar o sustituir cualquier Servicio o parte del mismo sin previo aviso y a discreción de RT SAS como parte del proceso de mejora continua del Telematic System o según sea necesario para cumplir con cualquier requisito normativo, legal o de seguridad aplicable o para una funcionalidad adicional que no afecte materialmente a la calidad o al rendimiento de los Servicios.
- 1.8. La información sobre los Clientes que RT SAS y los proveedores de servicios externos (en particular concesionarios y talleres autorizados por las empresas del Grupo Volvo para tales fines) mantienen sobre los resultados de servicio, reparación, mantenimiento y rendimiento de los vehículos del Cliente como parte de los Servicios es un elemento esencial del alcance de los servicios de Telematic System.

### 2. Disponibilidad de Telematic System

- 2.1. El derecho del Cliente a utilizar el sistema Telematic System está sujeto a la disponibilidad técnica de Telematic System.
- 2.2. La disponibilidad de Telematic System depende de la disponibilidad de la cobertura de red y satélite y puede verse afectada debido a barreras locales (por ejemplo, puentes, edificios, etc.), condiciones atmosféricas o topográficas y limitaciones técnicas (por ejemplo, errores incorporados del sistema GPS).
- 2.3. A pesar de las obligaciones de conformidad con la Cláusula 32 del RGPD, RT SAS no asume garantía alguna de la seguridad de la telecomunicación de red móvil e inalámbrica utilizada para la transmisión de datos e información.
- 2.4. Telematic System puede no estar disponible debido a trabajos de mantenimiento o eliminación de errores de los componentes técnicos del sistema. El trabajo de mantenimiento planificado, de ser posible, se publicará en el Portal web del Servicio o se comunicará al Cliente. RT SAS hará todos los esfuerzos posibles para minimizar la interrupción de la disponibilidad de Telematic System. RT SAS deberá compensar al Cliente en caso de un Acuerdo de Tratamiento de datos de prepago por un periodo fijo si RT SAS reduce materialmente el alcance de los Servicios durante ese periodo. En tal caso, la compensación será proporcionada al importe pagado por los servicios y uso reducido de los Servicios durante el periodo restante y excluirá cualquier otra compensación al Cliente, como costes, gastos y daños por pérdida de negocio y pérdida de ganancias. Aparte de eso, RT SAS no será responsable de pérdidas que puedan producirse incurridas por el Cliente debido a cualquier interrupción de Telematic System y los Servicios.

- 2.5.** El acceso a determinados datos proporcionados por el sistema Telematic System al Cliente está sujeto a la disponibilidad técnica. Normalmente, el acceso online se limita a un determinado periodo de tiempo definido para el Servicio específico en el Portal web de servicios y a partir del día en que se transfirieron los datos desde el Hardware, pero en ningún caso más de lo estipulado en este Acuerdo de Tratamiento de datos. Es responsabilidad exclusiva del Cliente contar con el equipo técnico necesario para acceder a los Servicios, por ejemplo, equipos informáticos y acceso online.

### 3. Uso de Telematic System

- 3.1.** El derecho del Cliente a utilizar el sistema Telematic System está sujeto al acuerdo de los Servicios, al cumplimiento por parte del Cliente de todos los términos y condiciones de este Acuerdo de Tratamiento de datos y a la etapa técnica respectiva de desarrollo y disponibilidad técnica de Telematic System.
- 3.2.** Tras la ejecución de este Acuerdo de Tratamiento de datos, cuando corresponda, RT SAS deberá proporcionar al Cliente la información de inicio de sesión para que el Cliente pueda acceder a los Portales web de servicios telemáticos, registrar/aceptar sus vehículos en los Portales web de servicios telemáticos y comenzar a utilizar los Servicios a los que se suscriba el Cliente. El Cliente deberá cumplir con la Cláusula 32 del RGPD y deberá proteger la seguridad de Telematic System en todo momento garantizando que las credenciales de acceso e inicio de sesión se conserven de manera segura.
- 3.3.** El Cliente se asegurará y será responsable del cumplimiento de las pautas y los manuales de usuario de RT SAS con respecto a cada vehículo.
- 3.4.** El Cliente sabe que Telematic System puede no estar disponible en todos los países. En concreto, la disponibilidad requiere que RT SAS
- (i) haya llevado a cabo las medidas relevantes para configurar el Portal web telemático para el uso de los Servicios telemáticos en el país específico;
  - (ii) haya recibido los certificados y otros permisos necesarios con respecto al uso de los Servicios telemáticos y el Hardware telemático en el país específico; y
  - (iii) que haya celebrado acuerdos relevantes con GSM/GPRS y/u operadores de satélites.
- Lo anterior se cumple actualmente en todos los estados miembros de la UE. Si no se cumple lo anterior (i) - (iii), RT SAS tendrá, en cualquier momento, el derecho de desactivar o no activar en absoluto el Hardware en el vehículo correspondiente. La información relativa a los países en los que se ha preparado el uso de Telematic System y/o los Servicios de conformidad con lo anterior se detalla en el Portal web telemático.
- El Cliente solo puede usar el Portal web telemático para aquellos vehículos para los cuales el Cliente haya obtenido el Hardware telemático necesario y el registro de los Servicios.
- 3.5.** Telematic System está protegido por derechos de autor y RT SAS reclama, y es titular, de todos los derechos exclusivos sobre los mismos, salvo lo autorizado para el cliente en virtud de este Acuerdo de Tratamiento de datos y sujeto al estricto cumplimiento de

los términos de este Acuerdo de Tratamiento de datos. El Cliente reconoce y acepta que RT SAS conserva todos los derechos de autor y otros derechos de propiedad en y para Telematic System. El Cliente no tendrá ningún derecho de propiedad sobre Telematic System, a modo de ejemplo no limitativo, el número de identificación asignado a los componentes de la unidad de mando móvil. El Cliente no tendrá ninguna relación contractual con ningún subcontratista que preste servicios inalámbricos a RT SAS en relación con Telematic System.

- 3.6.** El Cliente no distribuirá, retransferirá, copiará, publicará, modificará, mejorará ni invalidará elemento alguno ni alterará de ningún modo la información y el contenido proporcionado a través de los Servicios o de Telematic System. El Cliente no puede asignar, vender, revender, negociar, transmitir, garantizar, ceder ni otorgar ningún otro derecho de uso de Telematic System a ningún tercero.
- 3.7.** RT SAS se reserva el derecho de registrar de forma remota los detalles del equipo o equipos con los que el Cliente usa el Portal web telemático, principalmente para prevenir la piratería y para notificar a los usuarios cualquier actualización importante del Portal web telemático y otros productos de Renault Trucks relacionados con los Servicios telemáticos y el uso del Portal web telemático. RT SAS mantendrá dichos datos recopilados de acuerdo con el RGPD y las leyes de Francia o las leyes locales aplicables, según sea el caso.
- 3.8.** RT SAS informa al Cliente que cumplirá en todo momento con las solicitudes de los organismos públicos para divulgar datos, incluidos los datos procesados sobre la base o en el contexto de este acuerdo, si está legalmente obligado a hacerlo.
- 3.9.** El Cliente es responsable de cualquier registro, baja de registro, u otros procesos en relación con los Servicios telemáticos y/o cualquier registro de datos con respecto a cada vehículo, efectuado por su personal. El Cliente es, en particular, el único responsable de garantizar que:
- (i) se toman todas y cada una de las medidas requeridas para la recopilación, el tratamiento y el uso de los datos relacionados con los Servicios;
  - (ii) el Cliente informa a RT SAS sobre cualquier venta o cambio en la propiedad de un vehículo registrado;
  - (iii) el Cliente cancela el registro de cualquier vehículo registrado a su debido tiempo si el Cliente ya no posee o tiene un vehículo registrado a su disposición;
  - (iv) las Contraseñas y la información de acceso del Cliente en relación con el acceso y el uso de los Servicios están restringidas solo a usuarios autorizados;
  - (v) los usuarios del vehículo y de los Servicios están completamente informados y cumplen con las instrucciones de uso de los Servicios; y
  - (vi) el Cliente y los usuarios del vehículo no utilizan el sistema Telematic System en infracción de ninguna ley o con fines ilícitos o abusivos.
- 3.10.** El Cliente también es responsable del cumplimiento de las leyes de protección de datos, incluido el RGPD, si corresponde, y la obtención de los consentimientos necesarios. El Cliente deberá indemnizar a RT SAS, a sus afiliados actuales y futuros, empleados, agentes, sucesores y cesionarios por cualquier reclamación, pérdida, responsabilidad, daños, hono-

rarios, gastos y costes (incluidos los honorarios razonables de los abogados) que resulten o surjan del incumplimiento de esas leyes.

- 3.11. RT SAS puede retener Servicios o puede usar Telematic System para ubicar un vehículo registrado si RT SAS cree razonablemente que el vehículo no es utilizado por el Cliente como propietario legítimo o de conformidad con la ley o los términos y condiciones de este Acuerdo de Tratamiento de datos.
- 3.12. En la medida en que se refiere a los datos personales, el Apéndice 2 de este Acuerdo tiene prioridad.

#### 4. Términos y condiciones especiales de los Servicios

RT SAS puede establecer términos y condiciones especiales que se apliquen a los Servicios individuales cubiertos por este Acuerdo de Tratamiento de datos. El Cliente acuerda estar sujeto a los términos y condiciones (modificados por RT SAS de vez en cuando de acuerdo con el proceso establecido en tales términos y condiciones especiales) al suscribirse a los Servicios involucrados y dichos términos y condiciones formarán parte integrante de este Acuerdo de Tratamiento de datos. En caso de conflicto entre dichos términos y condiciones especiales y este Acuerdo de Tratamiento de datos, los términos y condiciones especiales se aplicarán preferentemente en relación con los Servicios específicos.

Los Servicios pueden incluir datos o servicios de RT SAS obtenidos mediante licencia de terceros. El Cliente deberá cumplir con todos los requisitos y restricciones que dichos terceros puedan exigir que RT SAS imponga a los Clientes.

#### 5. Precio y pago

- 5.1. El Cliente pagará los cargos de suscripción por los Servicios de la manera siguiente
  - (i) Cuando los términos y condiciones se establezcan en un acuerdo por separado o en Condiciones específicas, se aplican los precios y las condiciones de pago establecidos allí a esos Servicios.
  - (ii) Para Optifleet y Optifuel Program, los precios se establecen en el sitio web Optifleet Online o en Optifuel Program Toolbox, según sea el caso.
- 5.2. A menos que se indique expresamente lo contrario, todos los precios son precios netos (excluyendo el IVA y otros impuestos aplicables a las ventas, tarifas, cargos o derechos que se agregarán a la suma en cuestión).
- 5.3. RT SAS puede modificar el precio de los Servicios en cualquier momento actualizando la lista de precios y publicándola en el Portal web de servicios telemáticos RT SAS correspondiente, en cuyo caso los nuevos precios entrarán en vigencia inmediatamente después de la publicación.
- 5.4. Todos los pagos que realice el Cliente conforme a este Acuerdo de Tratamiento de datos se realizarán en su totalidad sin ningún tipo de compensación, restricción o condición, y sin ninguna deducción a cuenta de ninguna contrademanda.
- 5.5. Si no se paga una suma pagadera conforme al Acuerdo de Tratamiento de datos en su vencimiento, sin perjuicio de los demás derechos de RT SAS en el presente Acuerdo de Tratamiento de datos, dicha suma generará intereses desde la fecha de veni-

miento hasta el pago total, antes y después de cualquier juicio, al tipo promedio determinado de acuerdo al tipo de Euribor a 1 mes +12 %/un año en la suma.

- 5.6. RT SAS puede designar a un tercero para facturar y cobrar pagos en nombre de RT SAS.
- 5.7. Todos los servicios incluyen cualquier suscripción de telecomunicaciones relevante para enviar datos desde y hacia el camión Renault Trucks, a menos que se acuerde lo contrario.

#### 6. Condiciones específicas para las suscripciones prepago

- 6.1. Para los Servicios en los que se haya acordado un prepago por un periodo de tiempo fijo, se aplican las condiciones siguientes:

El periodo de suscripción comienza el mes posterior a la inscripción del vehículo en el Portal web de servicios telemáticos de RT SAS. Durante el periodo de suscripción de prepago, los gastos de suscripción no se facturarán al Cliente. Los cargos relacionados con servicios o usos que no estén cubiertos por la tarifa de suscripción (por ejemplo, Servicio adicional) se cobrarán y facturarán al Cliente de acuerdo con la lista de precios correspondiente. Durante el periodo de prepago, no se realizarán reembolsos si el Cliente interrumpe los Servicios. Para aprovechar el periodo de prepago, el vehículo debe estar registrado en el Portal web de servicios telemáticos correspondiente dentro de un año desde el día en que se facturó el periodo de prepago.

- 6.2. Sin embargo, lo anterior no afectará a la obligación de reembolso de RT SAS como consecuencia de la terminación de este Acuerdo de Tratamiento de datos.

#### 7. Limitación de responsabilidades

Las siguientes disposiciones de esta Cláusula reflejan el alcance del Acuerdo de Tratamiento de datos y el precio de los Servicios:

- 7.1. El Cliente acepta el Portal web telemático (incluidos, entre otros, todos los análisis, la documentación, las funciones y el software de los Servicios telemáticos) «TAL CUAL» - «SEGÚN DISPONIBILIDAD» y con todos los fallos. No se hacen representaciones ni garantías al Cliente con respecto a cualquier aspecto de los Portales web telemáticos y Telematic System.
- 7.2. La responsabilidad máxima total de RT SAS en el presente Acuerdo de Tratamiento de datos para reclamaciones que surjan en cada trimestre (ya sea por contrato, agravio, negligencia, estatuto, restitución u otro) no excederá el 100 % de la suma pagada en el presente Acuerdo de Tratamiento de datos en el trimestre en el que surgió la reclamación.
- 7.3. RT SAS no será responsable (ya sea por contrato, agravio, negligencia, estatuto u otro) de cualquier pérdida de beneficios, pérdida de negocio, tiempo de administración desperdiciado o costes de reconstrucción o recuperación de datos ya sea que dicha pérdida sea directa o indirecta y si RT SAS estaba al tanto de su posibilidad o no, o por cualquier pérdida consecuente o indirecta.
- 7.4. Por la presente, RT SAS excluye en la medida en que lo permita la ley, todas las condiciones, garantías y estipulaciones, expresas (distintas de las establecidas en

el Acuerdo de Tratamiento de datos) o implícitas, legales, consuetudinarias o de otro tipo que, salvo dicha exclusión, podrían subsistir a favor del Cliente.

- 7.5. Por la presente, RT SAS renuncia a todas y cada una de las garantías, expresas o implícitas, relativas al sistema Telematic System y al Portal web telemático, incluidas, entre otras, cualquier garantía de idoneidad para un fin particular o comerciabilidad. RT SAS no será responsable de los daños, lesiones o responsabilidades causadas directa o indirectamente por el uso de Telematic System y/o el Portal web telemático, incluidos, entre otros, daños incidentales, consecuentes o especiales, lucro cesante, pérdida de negocios, tiempo de gestión desaprovechado o costes de reconstrucción o recuperación de datos.
- 7.6. El Cliente garantiza a RT SAS que en todo momento durante la vigencia del Acuerdo de Tratamiento de datos, cuenta con todos los consentimientos, permisos, licencias y autorizaciones necesarios garantizando que utiliza los Servicios, Telematic System y el Portal web telemático en total conformidad con todas las leyes y normativas. El Cliente se asegurará y será responsable de que los datos personales relacionados con los Servicios telemáticos se procesen solo de conformidad con las leyes y normativas de protección de datos aplicables, por ejemplo, como resultado del RGPD. Esto incluye regularmente información relacionada con el conductor de un vehículo registrado y otras personas.
- 7.7. RT SAS no será responsable de ninguna pérdida o daño de ningún tipo causado por actos u omisiones del Cliente, incluidos, entre otros, el incumplimiento del RGPD por parte del Cliente.
- 7.8. RT SAS no será responsable de ninguna pérdida o daño de ningún tipo causado por un fallo o tiempo de inactividad de los sistemas de comunicaciones públicas de los cuales depende la prestación de servicios.
- 7.9. El Cliente comprende y acepta que (i) no tiene ninguna relación contractual con la empresa de transporte subyacente de servicios móviles e inalámbricos utilizado para la transmisión de datos e información, (ii) no es un beneficiario externo de ningún acuerdo entre RT SAS o cualquier empresa del Grupo Volvo y la empresa de transporte subyacente, (iii) la empresa de transporte subyacente no tiene responsabilidad de ningún tipo con el Cliente, ya sea por incumplimiento de contrato, garantía, negligencia, responsabilidad estricta extracontractual u otra, (iv) los mensajes pueden retrasarse, eliminarse o no entregarse y (v) la empresa de transporte subyacente no puede garantizar la seguridad de las transmisiones inalámbricas y no será responsable de la falta de seguridad relacionada con el uso de los Servicios.

## 8. Exención de responsabilidad sobre la garantía

- 8.1. Los derechos legales o de garantía del fabricante están limitados al Hardware telemático adquirido por separado por el Cliente. Esos derechos de garantía no cubren los Servicios y/o el funcionamiento de Telematic System.
- 8.2. RT SAS no ofrece ninguna garantía, expresa o implícita, con respecto a la comerciabilidad o idoneidad para fines particulares, en relación con el Hardware y/o los Servicios telemáticos y el rendimiento de los Servicios, incluidos los Portales web y la información proporcionada al Cliente como parte de los Servicios. RT SAS renuncia expresamente a esa garantía.

## 9. Desactivación de la unidad GSM/GPRS

- 9.1. RT SAS desactivará la unidad GSM/GPRS a petición y a cargo del Cliente sin demora. La desactivación del Cliente debe llevarla a cabo un taller autorizado por Renault Trucks.
- 9.2. La desactivación de la unidad GSM/GPRS da como resultado la disfunción de otros sistemas determinados, por ejemplo el sistema Optimision. Cuando la unidad GSM/GPRS está desactivada, no se pueden recuperar los datos. La reactivación puede realizarse en un taller autorizado por Renault Trucks a cargo del Cliente.

## 10. Transferencia de un vehículo a terceros

El Cliente está obligado a informar a RT SAS sin demora en el caso de que un vehículo registrado se transfiera o se utiliza, de forma no temporal por un tercero. Antes de la transferencia, el Cliente se asegurará de que la tercera persona que utilizará los Servicios (incluidos también los Servicios que están prepagados) suscriba un Acuerdo de Tratamiento de datos y se registre en los Servicios de RT SAS. Si esa tercera persona no utilizase los Servicios, el Cliente se asegurará de que dicho tercero otorgue a RT SAS un derecho incondicional e irrevocable de recopilar, procesar, controlar, analizar, enviar y obtener datos del camión para sus fines internos de conformidad con la Cláusula 1.2.

## 11. Duración y finalización

- 11.1. La duración de este Acuerdo de Tratamiento de datos es indefinida. El Acuerdo de Tratamiento de datos puede ser cancelado por RT SAS o el Cliente si se avisa a la otra parte con al menos 60 días de anticipación. Cualquier notificación a RT SAS se proporcionará de acuerdo con las instrucciones establecidas en el siguiente sitio web:

<https://www.renault-trucks.es/dma>

Como alternativa, el Cliente puede enviar un aviso de finalización por escrito a

Renault Trucks SAS Legal Department  
TER A60 2 10  
99, route de Lyon  
69800 SAINT PRIEST, France

En caso de retirar el consentimiento dado en el tratamiento de datos personales, el Acuerdo de Tratamiento de datos puede finalizar con efecto inmediato.

- 11.2. La finalización del Acuerdo de Tratamiento de datos termina automáticamente todas y cada una de las suscripciones a los Servicios del presente Acuerdo sin reembolso de pago por ningún Servicio.
- 11.3. El Cliente puede rescindir los Servicios específicos en cualquier momento anulando el registro del Cliente y el vehículo desde el Portal web específico con efecto hasta el final del mes en el que se realizó la cancelación del registro. La terminación de los Servicios específicos no tendrá ningún efecto sobre la continuación de este Acuerdo de Tratamiento de datos.
- 11.4. Cada parte puede rescindir este Acuerdo de Tratamiento de datos con notificación inmediata si la otra parte incumple de forma sustancial el Acuerdo o se declara insolvente, en quiebra, o si cualquier acuerdo

con sus acreedores o cualquier otro acuerdo o situación tiene un efecto similar. Cada parte puede rescindir por escrito este Acuerdo de Tratamiento de datos con efecto inmediato en caso de suspensión o terminación de cualquiera o todos los Servicios debido a una causa de fuerza mayor.

- 11.5. El incumplimiento por parte del Cliente con respecto al pago de cualquier suma adeudada por los Servicios en virtud de este Acuerdo de Tratamiento de datos constituye un incumplimiento de contrato que autoriza a RT SAS a rescindir de forma automática y sin previo aviso el presente Acuerdo de Tratamiento de datos y/o a interrumpir el Servicio específico con efecto inmediato a menos que el Cliente haya pagado la suma adeudada dentro de los 15 días después de la fecha de envío de un requerimiento de pago al Cliente.
- 11.6. RT SAS tendrá el derecho de rescindir este Acuerdo de Tratamiento de datos y/o el Servicio específico con efecto inmediato si el Cliente no cumple con el RGPD o transfiere la propiedad de un vehículo registrado a un tercero sin avisar adecuadamente a RT SAS de la transferencia.
- 11.7. Si se cancela este Acuerdo de Tratamiento de datos, RT SAS se reserva el derecho de desactivar la operatividad de envío/recepción del Hardware con efecto a la fecha de cancelación y finalización.
- 11.8. La rescisión del Acuerdo de Tratamiento de datos que se origine se llevará a cabo sin perjuicio de los derechos, obligaciones y responsabilidad del Cliente o de RT SAS acumulados antes de la rescisión. Las condiciones que expresamente o implícitamente pueden tener efecto después de la finalización continuarán vigentes a pesar de la rescisión, que incluyen aunque no de forma exclusiva la Cláusula 1.2 (el derecho de RT SAS a recopilar, procesar, controlar, analizar, enviar y obtener datos del camión, incluso mediante el uso de herramientas de diagnóstico), la Cláusula 10 (transferencia del vehículo a un tercero), la Cláusula 0 (Ley aplicable) y la Cláusula 13.11 (resolución del conflicto).
- 11.9. Tras la finalización del Acuerdo de Tratamiento de datos por cualquier motivo, el Cliente no tendrá derecho a un reembolso de las sumas pagadas en virtud de este Acuerdo de Tratamiento de datos. La terminación de este Acuerdo de Tratamiento de datos se realizará sin perjuicio de ninguna reclamación que RT SAS tenga contra el Cliente por cualquier suma devengada adeudada conforme a este Acuerdo de Tratamiento de datos.

## 12. Fuerza mayor

Ante el Cliente, RT SAS no será responsable o se considerará que incumple este Acuerdo de Tratamiento de datos por cualquier fallo o retraso en el cumplimiento de los Servicios y/o cualquier obligación asumida a través de este Acuerdo, si se debe a alguna de las siguientes circunstancias: cualquier acto u omisión o evento más allá del control y la consideración razonables de RT SAS, que incluye, entre otros, proveedores de servicios de terceros (incluidos aunque no de forma exclusiva operadores de datos GSM/GPRS o cualquier otro proveedor de servicios o productos), fallos de equipos o restricciones, actos de fuerza mayor, guerras, huelgas laborales, conflictos, protestas, incendios, tormentas, explosiones, actos terroristas y emergencias nacionales, y RT SAS tendrá derecho a una prórroga razonable para cumplir con tales obligaciones en la medida de lo posible. RT SAS puede, bajo cualquiera de

las circunstancias mencionadas anteriormente, suspender o cancelar alguno o todos los Servicios a su propia discreción.

## 13. Varios

- 13.1. La versión actualizada de los términos y condiciones de este Acuerdo de Tratamiento de datos de Renault Trucks se puede obtener en: <https://www.renault-trucks.es/dma>
- 13.2. RT SAS tendrá derecho a facilitar y/o ceder este Acuerdo de Tratamiento de datos en cualquier momento a cualquier otra empresa del Grupo Volvo. El Cliente deberá aprobar dicha asunción del acuerdo y deberá liberar a RT SAS del Acuerdo de Tratamiento de datos sin ninguna otra reclamación.
- 13.3. El incumplimiento de RT SAS de hacer valer cualquier derecho en virtud de este Acuerdo o los términos y condiciones de los Servicios o los derechos de autor u otros derechos de propiedad intelectual de RT SAS en el Portal web telemático no se interpretará como enmienda de este Acuerdo de Tratamiento de datos o renuncia a cualquiera de los derechos de RT SAS aquí o en virtud de cualquier disposición de las leyes de Suecia.
- 13.4. El tiempo para el cumplimiento de todas las obligaciones de RT SAS no es esencial.
- 13.5. Si cualquier juzgado, tribunal, órgano administrativo o autoridad de la jurisdicción competente determina que cualquier condición o parte del Acuerdo de Tratamiento de datos es ilegal, inválida o inaplicable, dicha disposición, en la medida necesaria, será eliminada del Acuerdo de Tratamiento de datos y será ineficaz, sin que, en la medida de lo posible, se modifique ninguna otra disposición o parte del Acuerdo de Tratamiento de datos, y esto no afectará a ninguna otra disposición del Acuerdo de Tratamiento de datos que permanecerá en pleno vigor y efecto.
- 13.6. RT SAS puede modificar o enmendar los términos y condiciones de este Acuerdo de Tratamiento de datos mediante la publicación de una nueva versión en: <https://www.renault-trucks.es/dma>. Se considerará que el Cliente ha aceptado los nuevos términos si continúa utilizando los Servicios proporcionados por el presente durante al menos tres meses después de que se hayan publicado dichas modificaciones.
- 13.7. El Acuerdo de Tratamiento de datos es personal para el Cliente, el cual no puede ceder, delegar, licenciar, retener o subcontratar todos o ninguno de sus derechos u obligaciones en virtud del Acuerdo de Tratamiento de datos o los términos y condiciones especiales de los Servicios sin el previo consentimiento por escrito de RT SAS.
- 13.8. El Acuerdo de Tratamiento de datos y, si corresponde, los términos y condiciones especiales para los Servicios, contienen todos los términos que RT SAS y el Cliente han acordado en relación con los Servicios y reemplazan cualquier acuerdo, declaración o entendimiento previo por escrito u oral entre las partes en relación con tales Servicios.
- 13.9. Este Acuerdo de Tratamiento de datos y, si corresponde, los términos y condiciones especiales para los Servicios constituirán el acuerdo completo entre las partes. Cualquier renuncia o modificación de este Acuerdo de Tratamiento de datos solo será efectiva si está por escrito y firmada por ambas partes. Si

cualquier parte de este Acuerdo de Tratamiento de datos se considera ilegal, inválida o inaplicable por un juzgado, tribunal, órgano administrativo o autoridad de jurisdicción competente, el resto de este Acuerdo de Tratamiento de datos se interpretará de manera que refleje razonablemente la intención de las partes.

- 13.10.** La formación, existencia, construcción, funcionamiento, validez y todos los aspectos del Acuerdo de Tratamiento de datos o de cualquier término del Acuerdo de Tratamiento de datos se regirán por la legislación sueca con la exclusión de la ley francesa sobre los conflictos de leyes y de las normas UN-CISG, a menos y en la medida en que sea obligatoria la aplicación de otras leyes.
- 13.11.** Los tribunales franceses tendrán, en primera instancia, tendrán jurisdicción exclusiva para resolver cualquier disputa que pueda surgir de, o en relación con este Acuerdo de Tratamiento de datos. Las partes acuerdan someterse a esa jurisdicción.
- 13.12.** El texto íntegro de este Acuerdo, así como los documentos que se deriven del mismo, incluidos los Anexos, han sido redactados en los idiomas inglés y español, considerándose ambas versiones como oficiales, si bien se fija como prioritaria para su interpretación la versión en idioma inglés. En caso de conflicto de interpretación entre las versiones inglesa e inglesa, prevalecerá la versión inglesa.
-

## Apéndice 2 – Acuerdo sobre el tratamiento autorizado de datos personales

### 1. Detalles y objeto del contrato

**1.1.** Las Partes han celebrado este Acuerdo de Tratamiento de datos, de acuerdo con el cual RT SAS proporciona acceso y uso del Portal web telemático de Telematic System al Cliente para el análisis de datos y la aplicación de funciones estándar. Dentro del alcance de Telematic System, el Hardware telemático adquirido por separado por el Cliente recoge, procesa, supervisa, analiza y envía determinados datos de forma interactiva a través de la red inalámbrica del vehículo a RT SAS para permitir que el software de RT SAS procese los datos y proporcione los Servicios cubiertos por este Acuerdo de Tratamiento de datos, según el nivel de servicio elegido por el Cliente. RT SAS también puede obtener los datos mediante el uso de herramientas de diagnóstico, por ejemplo, Tech Tool, en talleres y concesionarios. Los datos en cuestión incluyen, entre otros, información de rendimiento de los componentes del vehículo, en particular la utilización de potencia/par, el uso de los frenos, el consumo de combustible y cambio de marchas, la identificación del vehículo, determinados datos del tacógrafo (incluido el número de identificación del conductor), la posición geográfica, la ubicación, la detección de las condiciones de la carretera y las condiciones ambientales con las marcas de tiempo y horas de funcionamiento. En el transcurso de la provisión de los Servicios, el acceso a estos datos por parte de RT SAS como operador de hardware y software es técnicamente posible y/u obligatorio. Los datos pueden referirse al Cliente así como al conductor respectivo. En el transcurso de la prestación de los Servicios, RT SAS puede procesar datos personales («Datos personales») en nombre del Cliente. Las siguientes disposiciones del Acuerdo de Tratamiento de datos sobre el tratamiento autorizado de datos se aplicarán a dicho tratamiento.

**1.2.** Como operador técnico del Portal web telemático, RT SAS simplemente proporciona la plataforma online más los datos dentro del alcance de la prestación de los servicios tal como se especifica en este Acuerdo de Tratamiento de datos. El cliente es el «responsable del tratamiento» (con el significado del RGPD con respecto al tratamiento de Datos personales llevado a cabo por RT SAS en el transcurso de la prestación de los servicios y RT SAS es el «encargado del tratamiento» del Cliente). RT SAS puede, por lo tanto, llevar a cabo dicho tratamiento solo de acuerdo con las instrucciones del Cliente.

**1.3.** Más allá de la provisión automática de servicios, las instrucciones individuales del Cliente están permitidas solo en casos excepcionales y solo de conformidad con los términos del Acuerdo de Tratamiento de datos. El Cliente debe realizar las correcciones, eliminaciones o bloqueos de Datos personales en el ámbito de su acceso online; RT SAS no corrige, elimina ni bloquea Datos personales. En caso de problemas técnicos, el Cliente puede recurrir a la asistencia de RT SAS.

**1.4.** RT SAS puede involucrar otros encargados. Todos los encargados deben cumplir con los requisitos respectivos de este Acuerdo. Al contratar encargados, RT SAS garantizará que cualquier derecho que el Cliente tenga frente a RT SAS en virtud de este Acuerdo sobre la puesta en marcha de los datos se le otorgue al Cliente, a través de RT SAS, también frente al encargados. RT SAS deberá, a petición del Cliente, revelar la identidad de todos los encargados y la ubicación del tratamiento de datos.

**1.5.** Si, y en la medida en que RT SAS involucra a los encargados, incluyendo que dichos encargados, a su vez, involucran a otros encargados, y dicha asistencia implica el tratamiento de datos personales en nombre del Cliente, el Cliente otorga a RT SAS un poder para

- (a) celebrar un acuerdo por escrito de encargado de tratamiento, acuerdo de transferencia de datos u otro acuerdo requerido por ley para el tratamiento de datos personales, con cualquier encargado, y

- (b) permitir que todos y cada uno de estos encargados suscriban acuerdos escritos de encargado de tratamiento, acuerdos de transferencia de datos u otros acuerdos requeridos por ley para el tratamiento de datos personales, con los subsiguientes encargados.

**1.6.** RT SAS puede transferir (para evitar dudas, incluido permitiendo el acceso) datos personales a cualquier país. Las partes tomarán conjuntamente todas las medidas razonablemente necesarias para garantizar que dicha transferencia se realice de conformidad con la legislación aplicable, lo que puede incluir la celebración de cláusulas modelo para la transferencia de datos fuera del Área Económica Europea (AEE).

**1.7.** Si y en la medida en que otra entidad legal distinta al Cliente sea el responsable de todos o parte de los datos personales procesados por RT SAS en nombre del Cliente en virtud de este Acuerdo, el Cliente confirma que tiene la autoridad y el mandato necesarios para celebrar este acuerdo de tratamiento de datos en nombre de esa entidad legal.

### 2. Obligaciones adicionales del cliente

**2.1.** Como responsable del tratamiento de datos, el Cliente sigue siendo legalmente responsable de la evaluación de la legalidad de la recopilación, tratamiento y uso de los Datos personales, así como de la protección de los derechos de los terceros afectados y con respecto a las reclamaciones formuladas por dichos terceros, tales como reclamaciones de información. El Cliente es el organismo responsable frente al tercero afectado. Por lo tanto, el Cliente debe asegurarse de que los Datos personales almacenados en Telematic System se almacenen y utilicen legalmente.

**2.2.** El Cliente debe informar a RT SAS inmediatamente si determina errores o irregularidades en el tratamiento de los datos por parte de RT SAS.

### 3. Obligaciones adicionales de RT SAS:

**3.1.** Se requiere que RT SAS controle regularmente el tratamiento correcto de los datos con respecto a la implementación y el cumplimiento del Acuerdo de Tratamiento de datos, y, de ser necesario, establezca los ajustes necesarios de las disposiciones y medidas para la mejor implementación de este Acuerdo de Tratamiento de datos sobre el tratamiento autorizado de datos.

**3.2.** RT SAS comunicará al Cliente sin dilación indebida si se han producido una violación de la seguridad de los datos personales o infracciones en RT SAS contra las instrucciones del Cliente con respecto al tratamiento de datos realizado por RT SAS para el Cliente o si las medidas técnicas y organizativas implementadas por RT SAS han sido violadas con respecto a los Datos personales.

**3.3.** RT SAS puede designar a un “delegado de protección de datos” y, a petición del Cliente, proporcionar los datos de contacto del delegado de protección de datos al Cliente.

**3.4.** En la medida en que los empleados de RT SAS accedan a Datos personales en el curso de la prestación de servicios, RT SAS supervisará que el acceso y el uso estén limitados a lo necesario para proporcionar los Servicios. RT SAS debe garantizar, a este respecto, que estos empleados tienen prohibido recopilar, procesar o utilizar los Datos personales sin autorización y que estos empleados, en la medida en que lo exija la ley, se comprometen a cumplir con los requisitos anteriores.

**3.5.** RT SAS brindará al Cliente la información y la asistencia necesarias para que pueda ejercer y mostrar sus obligaciones como Responsable del tratamiento, según el significado del RGPD: i) proporcionando las medidas técnicas y organizativas apropiadas, en la medida de lo posible, para el cumplimiento de la obligación del Cliente de responder a las solicitudes de ejercicio de los derechos del interesado en virtud de las leyes aplicables de datos personales, ii) ofreciendo asistencia en relación



con la seguridad del tratamiento, la notificación de infracción de datos personales a la autoridad de control, la comunicación de una infracción de datos a los interesados y la evaluación del impacto de la protección de datos.

**3.6.** El Cliente puede, como máximo una vez al año, con al menos treinta (30) días de aviso previo por escrito y durante las horas normales de trabajo de RT SAS realizar una auditoría o nombrar un auditor externo independiente (siempre que dicha parte esté obligada por un compromiso de confidencialidad previamente firmado con RT SAS) para llevar a cabo una auditoría para evaluar el cumplimiento de RT SAS en virtud de este acuerdo con las leyes de datos personales aplicables dirigidas a los responsables del tratamiento de datos personales. El Cliente asumirá los costes de cualquier auditoría realizada en virtud de esta Cláusula. La auditoría debe estar restringida en el alcance, forma y duración a lo que es razonablemente necesario para lograr su objetivo y no debe interrumpir innecesariamente las normales actividades y operaciones de RT SAS.

**3.7.** RT SAS no divulgará ninguna información después de las solicitudes de información por parte de terceros sin el consentimiento del Cliente, a menos que RT SAS esté obligado por ley o por orden judicial o autoridad competente.

#### **4. Medidas técnicas y organizativas para la Seguridad de datos**

**4.1.** RT SAS garantizará la seguridad de los datos suficiente mediante medidas técnicas y organizativas adecuadas para proteger los Datos personales que se procesan para el Cliente, cuyas medidas deben cumplir con los requisitos de la legislación aplicable. RT SAS puede modificar las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad de los datos de acuerdo con el progreso técnico y el desarrollo, siempre que esto no dé lugar a un nivel de seguridad inferior.

**4.2.** En el Apéndice 3 se incluye una descripción de las medidas técnicas y organizativas. Durante el tratamiento autorizado de datos como parte de este Acuerdo de Tratamiento de datos, RT SAS garantizará un grado de verificabilidad suficiente de las medidas técnicas y organizativas. El Cliente puede solicitar a RT SAS que brinde información sobre el cumplimiento de las medidas técnicas y organizativas mediante el envío de una copia de una certificación actual y reconocida. El Cliente no aplicará ninguna auditoría de las medidas técnicas y organizativas en las instalaciones de RT SAS.

**4.3.** El Cliente es responsable de almacenar externamente los datos disponibles para el Cliente a través del Portal web telemático a tiempo antes de la expiración del Acuerdo de Tratamiento de datos. Tras la expiración del Acuerdo de Tratamiento de datos, RT SAS eliminará todos los datos del Portal web telemático relacionados con el Cliente y lo confirmará con el Cliente previa solicitud. En la medida en que el Cliente haya proporcionado soportes de datos a RT SAS en casos excepcionales, RT SAS los devolverá al Cliente al vencimiento de este Acuerdo de Tratamiento de datos, a menos que el Cliente haya ordenado a RT SAS que los destruya de acuerdo con las leyes de protección de datos. Sin embargo, RT SAS puede continuar con sus propios objetivos para procesar los datos recopilados durante la vigencia del Acuerdo de Tratamiento de datos, a menos que el Cliente lo solicite específicamente.

### **Apéndice 3 – Medidas técnicas y organizativas tomadas por el encargado del tratamiento (Volvo Information Technology AB («RT SAS IT») en nombre de RT SAS)**

#### **1. Control de acceso**

Todas las ubicaciones de RT SAS IT están divididas en varias zonas de nivel de seguridad, donde las salas de informática reciben la clasificación de seguridad más alta. Los sistemas de entrada y pasaje están avanzados, con control de admisión para y entre cualquier zona y parte de las instalaciones, admitiendo solo personal autorizado. Las salas de ordenadores y las entradas están supervisadas por guardias de CCTV, con alarma asecurada y equipadas con sistemas de vigilancia.

#### **2. Control de acceso a los sistemas**

El acceso a los sistemas y aplicaciones está formado por numerosas directivas que proporcionan identificación y autenticación de usuarios individuales y personales, control de acceso, registro y trazabilidad. El acceso al sistema se lleva a cabo con entradas de sesión Kerberos. El acceso remoto a los recursos de red requiere un equipo adicional en términos de «tokens» (generador de contraseñas de un solo uso). Las contraseñas se verifican automáticamente para que contengan caracteres especiales y otras cualidades, y deben cambiarse regularmente. Las contraseñas/ID de usuario se bloquean automáticamente después de un número predefinido de intentos erróneos y los clientes se ponen en espera después de un tiempo de inactividad predefinido. Los clientes portátiles están cifrados como estándar. Los clientes fijos, los servidores y las matrices de discos se cifran según sea necesario.

#### **3. Control de acceso a los datos**

El sistema evita actividades no cubiertas por los derechos de acceso asignados. El sistema de control de acceso y autorización de datos se basa en un sistema interno personalizado en el que los usuarios pueden solicitar el acceso y que garantiza un control de acceso diferenciado. El acceso debe ser autorizado por al menos dos partes: el supervisor a cargo y el propietario del sistema/aplicación/información. En algunos casos, la autoridad de acceso detallado (como la autoridad para crear, cambiar o eliminar registros) se define dentro de la aplicación o aplicaciones. En estos casos, el propietario del sistema seguirá recibiendo la aplicación, pero se encargará de la distribución por sí mismo o por delegación a un administrador del sistema.

#### **4. Control de divulgación**

El marco de seguridad de RT SAS IT establece que se deben seguir las leyes nacionales e internacionales, independientemente de dónde se lleven a cabo las operaciones. Las reglas con respecto a la integridad personal se basan en el RGPD y cualquier normativa subsiguiente aplicable, complementada por la legislación nacional, si corresponde. El Cliente ordena una mayor protección de la información, como el cifrado, según la clasificación de la información. El acceso remoto a la red corporativa de RT SAS siempre está protegido (VPN) y el cifrado dentro de la red depende de los requisitos del Cliente. El almacenamiento cifrado no se ofrece como un servicio estándar, a excepción de los clientes móviles sujetos a cifrado local. El cifrado se utiliza como un servicio adicional cuando las demandas del cliente lo requieren.

#### **5. Control de entrada**

RT SAS IT tiene la posibilidad de registrar cualquier acción realizada en sistemas y aplicaciones. Si esa posibilidad se utiliza o no se basa en el acuerdo con el Cliente, que debe conocer la clasificación de la información con respecto a la integridad (personal). No hay una función automática que, por sí misma, pueda juzgar si los datos de integridad personal se han usado, cambiado, movido o eliminado.

#### **6. Control de tareas**

RT SAS IT como proveedor no es obligatorio y se pueden elegir otros proveedores. Los criterios para seleccionar un proveedor de IT, dentro del Grupo Volvo y en el mercado en general, son principalmente la economía, la disponibilidad, la seguridad y el nivel de

servicio. Los contratos entre las empresas del Grupo Volvo y RT SAS IT se componen de la misma manera que los contratos entre clientes externos y RT SAS IT en cumplimiento de la ley y las normas internacionales. Por lo general, el nivel y la seguridad de los Servicios telemáticos se basan en el nivel de seguridad básico de RT SAS IT, expresado por RT SAS IT SecurityFramework. Siempre que se necesiten medidas de seguridad adicionales, según la clasificación de la información, el Cliente y el proveedor las negocian y se toman las medidas necesarias. RT SAS IT tiene su propia organización de auditoría interna que audita periódicamente el rendimiento y el servicio de la organización. Además, PricewaterhouseCoopers audita RT SAS IT (en nombre de RT SAS). El sistema BMC/Remedy, donde se menciona cualquier solicitud de cliente (o empleado de RT SAS IT), se asegura de que RT SAS IT proporcione el seguimiento del rendimiento del contrato.

#### **7. Control de disponibilidad**

El acuerdo del Cliente incluye medidas para los procedimientos de la Unidad empresarial (empresa RT SAS), duplicación de discos duros (entre diferentes centros informáticos en caso necesario); se requiere Suministro continuo de electricidad (UPS) para todos nuestros centros informáticos. Las Unidades empresariales se almacenan en un tercer centro informático, independiente de los otros dos centros, que maneja los datos primarios. Todos los sitios, plataformas y sistemas están obligados a cumplir con la directiva RT SAS Business Continuity Management, que establece que deben existir planes de recuperación completos y deben probarse periódicamente.

RT SAS tiene una implementación avanzada de medidas contra software malintencionado. Esto está impulsado por las normas de la Directiva de Seguridad de RT SAS IT para la protección contra malware y la implementación física que emana de esta directiva consiste en software de protección contra software malintencionado en varias capas y de diferentes proveedores, con el fin de cubrir posibles debilidades de un producto. Esto incluye servidores y clientes y se complementa con cortafuegos personales e IPS/IDS en todos los clientes, así como en la capa de red.

La organización también incluye una función basada en plataforma para el control de la vulnerabilidad y el parche de seguridad de los sistemas operativos y las aplicaciones, que sirve un garante para sistemas lo más perfectos posible.

#### **8. Control de segregación**

Los datos personales recopilados para diferentes propósitos se procesan por separado de conformidad con la legislación sueca y las normas de seguridad de RT SAS.

Los entornos de prueba y producción están estrictamente separados unos de otros, de acuerdo con las reglas de RT SAS, y un desarrollador nunca puede actualizar el entorno de producción. Esto garantiza la separación de obligaciones.

En la mayoría de los casos, los datos de diferentes clientes se dividen físicamente. Sin embargo, la filosofía de almacenamiento adoptada por RT SAS IT depende de la fragmentación. Esto significa que toda la información se divide entre diferentes medios, lo que a su vez significa que, si un medio físico se viera comprometido, la información no podría recuperarse.

Los datos del Cliente se almacenan a través de CIFS para Clientes internos que usan ACL (Lista de control de acceso) en AD; para clientes externos tenemos sistemas de almacenamiento lógico dedicados. NFS es el sistema de almacenamiento con derechos de exportación.

Los servidores/bases de datos mediante FCP utilizan la seguridad de LUN en el sistema de almacenamiento y la zonificación en la red SAN, para asegurar el acceso correcto de los discos del servidor.

**Nota:** Si desea obtener más información o tiene consultas adicionales, diríjase a RT SAS por escrito.